



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

CREACION DEL COMPLEJO CULTURAL AZUCARERA DE CUYO

Artículo 1° .- Dispónese la construcción del “Complejo Cultural Azucarera de Cuyo”, a emplazarse en el predio de la Azucarera de Cuyo, ruinas y viviendas, nomenclatura catastral N° 15-64-350470, ubicadas en Ruta Nacional N° 40, km 3411, en la localidad de Media Agua, Departamento Sarmiento, Provincia de San Juan.

Artículo 2°.- El complejo creado en el artículo anterior es en homenaje a la “Compañía Azucarera de Cuyo” como símbolo del plan de dinamizar y diversificar la economía sanjuanina llevado a cabo por el gobierno Bloquista. Debe contener monumentos, una biblioteca, un museo, y un centro cultural.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo Nacional acordará con el Gobierno de la Provincia de San Juan y con los propietarios la cesión del predio donde se emplazará el complejo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 4° .- La Secretaría de Cultura de la Nación será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 5° .- La Secretaría de Cultura de la Nación, dentro de los sesenta días (60) de promulgada la presente Ley:

- a) Llamará a concurso público de antecedentes a arquitectos argentinos con el fin de que presenten propuestas para el diseño y construcción del citado complejo.
- b) Convocará, con carácter ad honorem a un jurado compuesto por tres (3) integrantes de la Sociedad Central de Arquitectos (SCA) y tres (3) integrantes del Colegio de Arquitectos de San Juan (CASJ) con el objeto de que seleccionen la propuesta que mejor refleje el espíritu de la presente iniciativa.

Artículo 6° .- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados al presupuesto de la administración nacional, en el ejercicio siguiente al del año de entrada en vigencia de la presente ley y en los sucesivos, de acuerdo al avance físico de las obras pertinentes y hasta su conclusión.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

A principios de la década del 20 los primeros gobiernos Bloquistas, ponen en marcha importantes iniciativas con el objeto de dinamizar la economía sanjuanina, entre ellas, la creación de la Bodega del Estado, la Marmolería del Estado, la Azucarera de Cuyo. Esta última fue con un mega proyecto industrial, muy avanzado en la época, y que consistió en industrializar azúcar en base a la remolacha azucarera.

Esos años se dictaron varias leyes para instalar la planta y expropiar los terrenos para el ingenio, entregar por cincuenta años terrenos de diez mil hectáreas para cultivar. Para conformar la Sociedad Anónima y Directorios en Buenos Aires, como así también Directorios locales y Administradores y para que el Estado sanjuanino en Sociedad Anónima y haga los aportes económicos para desarrollar este emprendimiento.

Finalmente, en el año 1928 se instala La Azucarera de Cuyo, en la localidad de Media Agua, ubicada al sur del Valle del Tulúm, provincia de San Juan, 52 km hacia el Sur de la ciudad capital de la Provincia.

Media Agua es la ciudad cabecera del departamento de Sarmiento, allí se instaló dicho establecimiento en el predio ubicado en la Ruta 40 km 3.411, emplazamiento estratégico ya que además de estar sobre el camino que une San Juan y Mendoza esta cerca del predio por donde pasaban las vías del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Transcurría para ese entonces el final del gobierno de Aldo Cantoni, segundo gobierno Bloquista de San Juan, el primero había sido el de Federico Cantoni entre el 23 y el 25. La idea de diversificar el complejo agro industrial provincial, donde predominaban solo bodegas y molinos harineros, se remonta a la estadía del médico Aldo Cantoni, en el año 1923 en Buenos Aires. Allí además de militar en el partido socialista, presidir la AFA y Huracán, se contactó con inversores para lograr concretar en su provincia una fábrica de azúcar de remolacha.

Así fue como llegaron a mi provincia dos empresarios, José Rebollo y Ricardo Notario, a quienes se les concedió la autorización para desarrollar esta industria.

La Azucarera de Cuyo, fue entonces como dijimos, una entidad privada cuya creación fue promovida, financiada en parte y protegida por la obra de los gobiernos Bloquistas, enmarcada en un plan de desarrollo estratégico de la provincia, ideado por el pensamiento visionario de Aldo Cantoni, que significó cambios sociales y en los medios existentes de producción, que trajo el fortalecimiento de la comunicación con Mendoza, dado que la RN40 se comenzó a pavimentar como una consecuencia de este emprendimiento y que además, hizo crecer la población del departamento Sarmiento y que se asentaron en el departamento prestadoras de servicios.

La fábrica trabajó fuerte dos años, luego vino la crisis mundial del 30, malos manejos administrativos, presiones del monopolio de azúcar de caña del norte del país, el derrocamiento del gobierno Bloquista, y el accionar del gobierno conservador en contra de la obra Cantonista. Todo esto causó que en 1935 este establecimiento fuera desmantelado tras la quiebra de la sociedad, vendiéndose las máquinas al ingenio tucumano "La Azucarera del Norte".

Cabe señalar que los conceptos y datos históricos aquí vertidos son parte de la tradición oral que se trasmite de generación en generación en mi partido, que forman parte de la rica y apasionante historia partidaria. Historia, que ha plasmado la investigadora Susana T. Ramella de Jefferies en su libro "El radicalismo bloquista en San Juan", y de la cual Ursulina Cantoni ha dado una visión personal y particular en su libro "Federico Cantoni. Hacedor del San Juan del

Siglo XX. Confesiones, relatos y algo más sobre mi padre". Libros que de su lectura también se nutren estos fundamentos.

Son pocos los edificios que quedan en mi provincia anteriores a 1944, fecha en que un tremendo terremoto destruyó gran parte del patrimonio arquitectónico, dentro del cual se encontraba gran parte de las obras públicas de los gobiernos Bloquistas de los hermanos Cantoni.

Una parte de las instalaciones a las que refiere esta iniciativa legislativa corrieron la misma suerte, otra parte ellas quedaron en pie, el paso del tiempo y el desinterés y nulas inversiones por parte de los distintos propietarios las fueron deteriorando aún más.

Otra parte fue dinamitada por el gobierno conservador. Las instalaciones dejadas en desuso fueron desmanteladas poco a poco, de las viviendas de los obreros no quedó nada. Sobrevivió una parte de la administración y algunos otros edificios.

Es objeto de este proyecto de ley la puesta en valor de ellos y de las ruinas, remodelando todo el predio para crear un gran centro cultural que además funcione como polo de atracción turística, por ello, propone la construcción de monumentos, un museo, una biblioteca y un centro cultural.

El predio fue declarado en la década del 90, por parte del municipio del departamento de Sarmiento, como Sitio Histórico Municipal. Existe un atendible pedido de la Comunidad de la localidad de Media Agua en este sentido, que se ve traducido en el accionar de la Comisión pro-museo existente, hace ya varios años.

En el año 2017, la legislatura provincial declaró al predio como Bien Integrante del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de San Juan, dentro de los alcances de la Ley N° 571-F.

Cabe aclarar que este proyecto ya lo he presentado en el año 2020. (4712-D-2020).

Por lo expuesto, para que las nuevas generaciones conozcan nuestro pujante pasado, y la avanzada visión estratégica de nuestros mejores hombres y mujeres es que solicito a mis pares me acompañen en el tratamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Lic. Graciela M. Caselles
--Diputada de la Nación--